

CUDAP:Exp-UNC: 50460/2016

Córdoba, 24 FEB 2017

VISTO: Las presentes actuaciones en las que el Sr. José Sad Larcher denuncia la situación planteada con la docente de la Escuela de Fonoaudiología Lic. Valeria Gigena;

CONSIDERANDO:

- El Informe de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas a fs. 12;
- El Dictamen N° 59 de la Fiscalía Permanente del Tribunal Universitario
- La necesidad de esclarecer la situación planteada prevista en el Art. 29 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (OHCS N° 9/2012 – t.o RR N° 204/2016);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE

Art. 1°: Solicitar la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de investigar la situación denunciada por el Sr. José Sad Larcher en la Cátedra de Comunicación y Lenguaje II de la Carrera de Fonoaudiología, con la Lic. Valeria Gigena docente de la mencionada cátedra.

Art. 2°: Protocolizar y Elevar .

Prof. Dr. ROBERTO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
RP.sm.mr



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA